

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y

ALIMENTOS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS QUE CELEBRAN **HOTEL AMBASSADOR MERIDA (FEJAEN S.A. DE C.V.)**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GERENTE GENERAL EL C. MIGUEL GOUCEIRO MOREIRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL HOTEL"** Y **COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL HUÉSPED"**, SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL HUÉSPED":

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto número 95, emitido por la Honorable II Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, el día veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en fecha treinta de agosto del mismo año, modificado, adicionado y derogado mediante el Decreto número 04, publicado en el mismo medio oficial, en fecha quince de mayo del año dos mil dos.

1.2. Que para el cumplimiento de su objeto, tiene la facultad de promover, organizar, planear, programar, administrar y evaluar sus actividades académicas, de docencia, investigación, difusión y extensión de la cultura, actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos, contratos o convenios que permitan el cumplimiento de su objeto.

1.3. Que la Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, en su calidad de Director General y Representante legal de **"EL HUÉSPED"**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir este contrato, de

acuerdo a lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII del Decreto de Creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo.

1.4. Que es de su interés contratar los servicios de **"EL HOTEL"** para efecto de que realice las actividades que se indican en las cláusulas del presente contrato, misma contratación que se realiza de conformidad con lo dispuesto los artículos 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, 2911 y 2913 del Código Civil del Estado de Quintana Roo.

1.6. Que para los efectos legales del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en avenida Héroes número 310, colonia Adolfo López mateos, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

2. DECLARA "EL HOTEL":

2.1. Que es una persona moral constituida legalmente conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con su Cedula de Identificación Fiscal FEJ160111LG5.

2.2. Que para la firma del presente contrato está representada legalmente por su apoderada legal la C. Alejandra Redondo Ogando, quien acredita legalmente sus facultades para suscribir el presente contrato, con el contrato de arrendamiento que es copia fiel de la escritura matriz folios 130 al 143, volumen C tomo IX, de fecha 16 de mayo de 2016, pasada ante la fe del Lic. Fernando Vales Tenreiro, Notario Público número 19 del Estado de Yucatán, México.

2.3. Que esta inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro número FEJ160111LG5.

2.4. Que es de su interés prestar los servicios de hospedaje y alimentos a **"EL HUESPED"** que se detalla en las cláusulas del presente contrato.

2.5. Que para todos los fines y efectos legales del presente contrato señala como domicilio el ubicado en calle 59 No.546 x 66 y 68 Colonia centro de la ciudad de Mérida, Yucatán.

3.- DECLARAN AMBAS PARTES:

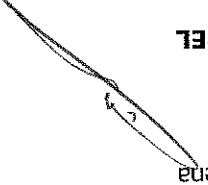
3.1. Que se reconocen recíprocamente la personalidad y tienen como válidas y verdicas las declaraciones de ambas partes y manifiestan estar de acuerdo en suscribir el presente Contrato, comprometiéndose expresamente a cumplir en sus términos conforme a lo estipulado en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. A través del presente contrato "EL HOTEL" se obliga a prestar al "EL HUÉSPED" el servicio de hospedaje y alimentos conforme a las siguientes condiciones:

- a) "EL HUÉSPED" ocupara las habitaciones tomando en cuenta la hora de entrada (Check in), que es a las 15:00 horas del día 08 de noviembre de 2017, y deberá entregar las habitaciones a la hora de salida (Check out), que es a las 12:00 horas del día 11 de noviembre de 2017.
- b) "EL HUÉSPED" tiene conocimiento que en caso de entregar las habitaciones después de la hora establecida deberá pagar un cargo adicional dependiendo del tiempo de demora. Después de las 12:00 horas hasta las 17:00 horas el costo correspondiente al 50% de la tarifa por habitación / por noche, y después de las 17:00 horas, deberá cubrir la tarifa completa de la o las habitaciones que se hayan quedado ocupadas después de esa hora.
- c) "EL HUÉSPED" tendrá derecho a ocupar 01 habitación sencilla, 25 habitaciones dobles, 01 habitación triple y 40 habitaciones cuádruples, las cuales se desglosan de la siguiente manera: 01 habitación sencilla cobrable, 21 habitaciones dobles cobrables, 01 habitación triple cobrable, 40 habitaciones cuádruples cobrables y 04 habitaciones dobles en cortesia.
- d) "EL HOTEL" se compromete a otorgar a "EL HUÉSPED" los servicios complementarios de alimentos divididos de las siguiente manera:

- 08 de noviembre de 2017 – comida para 212 personas y cena para 212 personas.
- 09 de noviembre de 2017 – desayuno para 212 personas, comida para 212 personas y cena para 212 personas.
- 10 de noviembre de 2017 - desayuno para 212 personas, comida para 212 personas y cena para 212 personas.
- 11 de noviembre de 2017 – desayuno para 212 personas.
- Los horarios para estos servicios deberán ser entregados con anticipación por "EL HUÉSPED" para brindar el servicio de manera oportuna.



la manera siguiente:

efecto de garantizar la estancia de su grupo para las habitaciones y la prestación de los servicios de **00/100 M.N.), desglosada en las siguientes cantidades y fechas convenidas para su pago, para \$345,957.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos CUARTA.- PAGOS. "EL HUESPED" se compromete a depositar a "EL HOTEL" la cantidad de**

• Alimentos: 16% I.V.A.

• Hospedaje: 16% I.V.A. + 03% I.S.H.

contrato son los siguientes:

TERCERA.- IMPUESTOS. Los impuestos incluidos en las tarifas y precios mencionados en este

- Habitación sencilla \$559.00 por habitación / por noche.
- Habitación doble: \$605.00 por habitación / por noche.
- Habitación cuádruple: \$785.00 por habitación / por noche.
- Desayuno: \$110.00 por persona / por día.
- Comida: \$120.00 por persona / por día.
- Cena: \$100.00 por persona / por día.

inmediato siguiente. Las tarifas a aplicar son:

precios y tarifas se respetaran una vez efectuado el primer depósito mencionado en el apartado confidenciales a **"EL HUESPED"**, así como precios especiales en los servicios de alimentos. Estos **SEGUNDA.- TARIFAS Y PRECIOS DE ALIMENTOS. "EL HOTEL"** otorga tarifas preferenciales y

comunicación en caso necesario.

registre al momento de la llegada dejando su información de contacto para mantener **HOTEL"** durante la estancia del grupo. Este representante, deberá ser la persona que se

f) **"EL HUESPED"** deberá asignar a un representante, el cual será el responsable ante **"EL**

de los ocupantes (ANEXO A).

a la tarjeta de registro como información complementaria, conteniendo los nombres y datos deberán organizar a los ocupantes según el tipo de habitación asignada. Esta lista se anexara ocupantes como plazo máximo 08 días antes de la fecha de entrada del grupo. En esta lista e) **"EL HUESPED"** se compromete a entregar a **"EL HOTEL"** un rooming list o lista de

se realizó el depósito.

calendario especificado en ese inciso. No se realizarán facturas que no correspondan al mes en que a pagar. La facturación se realizará cada vez que se reciba alguno de los pagos, de acuerdo al el costo por dichos servicios, IVA desglosado y los demás impuestos que apliquen y la cantidad total para la elaboración de la factura correspondiente, la cual contendrá una descripción de los servicios, para la elaboración de la factura correspondiente, deberá enviar de manera oportuna sus datos fiscales

BANCO:	SANTANDER
BENEFICIARIO:	FEJAEN S.A. DE C.V.
NUMERO DE CUENTA:	9200210089-5
CLABE:	014905920021008951

DATOS PARA DEPOSITOS BANCARIOS:

1. "EL HUÉSPED" deberá realizar un depósito el día 11 de septiembre de 2017 por la cantidad de **\$65,250.00 (Sesenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de pago parcial de hospedaje.
2. "EL HUÉSPED" deberá realizar un depósito el día 29 de septiembre de 2017 por la cantidad de **\$70,827.00 (Setenta mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de liquidación de hospedaje para su reserva.
3. "EL HUÉSPED" deberá realizar un depósito el día 09 de octubre de 2017 por la cantidad de **\$104,940.00 (Ciento cuatro mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de pago del 50% de los planes de alimentos contratados.
4. "EL HUÉSPED" deberá realizar un depósito el día 23 de octubre de 2017 por la cantidad de **\$104,940.00 (Ciento cuatro mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de pago del saldo correspondiente a los planes de alimentos contratados.
5. "EL HOTEL" se compromete a respetar las tarifas y precios de alimentos otorgados en la cotización enviada el día 06 de septiembre de 2017, que se adjunta al presente documento (ANEXO B).
6. Los depósitos hechos a "EL HOTEL", deberán ser respaldados con la copia correspondiente a la transacción y enviados de igual manera, vía correo electrónico.
7. "EL HUÉSPED" deberá realizar sus pagos a través de depósito a cuenta o transferencia.

- Queda estrictamente prohibida la entrada a las habitaciones a personas que no estén registradas.
- El hotel no se hace responsable por los valores NO depositados en nuestras cajas de seguridad.
- Queda estrictamente prohibida la introducción de bebidas alcohólicas al interior de las habitaciones y el consumo en las áreas públicas del hotel no asignadas para ese efecto.
- En caso de accidente o siniestro, se tendrá que dar aviso al personal del hotel para tomar las medidas necesarias. El huésped o cliente deberá seguir las indicaciones con el objeto de salvaguardar su integridad y la de los demás.

REGLAMENTO PARA GRUPOS

HOTEL AMBASSADOR MÉRIDA

NOVENA.- REGLAMENTO INTERNO DE "EL HOTEL". Las partes convienen que los derechos y obligaciones derivados de los servicios contratados con relación al hospedaje y del uso de las instalaciones que haga "EL HUESPED", además de las estipulaciones del presente contrato, se sujeta a lo dispuesto en el Reglamento Interno de "EL HOTEL", el cual se anexa a continuación:

OCTAVA.- ALIMENTOS. "EL HUESPED" conviene que la contraprestación antes pactada incluye el precio de los servicios para las personas que se ampare en el tipo de ocupación de cada habitación, teniendo en cuenta que tendrá un costo por persona adicional en caso de que las personas no coincidan con el tipo de ocupación contratada.

SÉPTIMA.- CONTRAPRESTACIÓN. "EL HUESPED" como contraprestación por el hospedaje y servicios complementarios, se obliga a pagar la totalidad del costo de las habitaciones solicitadas de acuerdo a las tarifas acordadas previamente, así como el costo de los servicios complementarios solicitados.

SEXTA.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Como complemento del hospedaje "EL HOTEL" se obliga a proporcionar a "EL HUESPED" los servicios de alimentos siguientes: DESAYUNO BUFFET, COMIDA BUFFET Y CENA BUFFET, señalados en la cotización previa, y de acuerdo al tipo de habitación y ocupantes indicados. Dejando de manera explícita, que estos servicios fueron incluidos en base a su solicitud, y que en caso requerir la cancelación de los mismos, deberá enviar su solicitud formal 15 días antes de la fecha de entrada para que no se genere cargo alguno a su cuenta.

- En caso de siniestro o perjuicio en bienes de los huéspedes o clientes, el hotel cuenta con una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Hotelera que se ejercerá de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.
- En caso de daños o perjuicios provocados al hotel en su inmueble, equipo y/o mobiliario, por parte del huésped o cliente, éste deberá reponer o pagar el valor actual del daño antes de desocupar las instalaciones del hotel.
- El horario de servicio del restaurante es de 07:00 a 22:30 horas.
- Las llamadas telefónicas locales, a teléfonos celulares locales y de larga distancia, tienen un costo que deberá ser pagado en recepción según la tarifa vigente.
- Por respeto a los demás huéspedes y clientes, queda estrictamente prohibido hacer escándalo o ruido, correr y gritar en los pasillos, dentro de las habitaciones y en las áreas públicas.
- El horario de la alberca es de 07:00 a 22:30 horas y es con uso exclusivo de traje de baño. El usuario es responsable de su propia integridad, por lo que se les pide hacer uso de la alberca con discreción y bajo su propio riesgo.
- El Hotel se reserva el derecho de admisión y la opción de solicitar el desalojo en caso necesario.
- En caso de extravíar la llave de la habitación, esta tendrá un costo de \$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N) y se deberá pagar para su reposición antes de su partida.

DÉCIMA.- INFORMACIÓN ADICIONAL. Al momento de la firma del presente contrato "EL HOTEL" hace del conocimiento de "EL HUESPED" que el Reglamento Interno de "EL HOTEL" contiene disposiciones de importancia legal cuyo conocimiento y aceptación por parte de "EL HUESPED" es indispensable para que éste se encuentre en aptitud de tomar decisiones respecto a las actividades que decida realizar durante su estancia en "EL HOTEL". Por lo anterior, igualmente se informa a "EL HUESPED" o representante que designe para oír y responder notificaciones ante "EL HOTEL", en caso de que por cualquier circunstancia dicho Reglamento no se encontrara en la habitación o habitaciones que se les hayan asignado o bien "EL HUESPED" tuviera alguna duda o inquietud sobre el mismo, tendrá la facultad de solicitar la reposición y/o acudir ante la administración de "EL HOTEL" para cualquier aclaración.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente Contrato inicia su vigencia a partir del día 08 de septiembre del 2017 hasta el día 13 de noviembre del 2017 o hasta en tanto las partes concluyan satisfactoriamente sus obligaciones pactadas en el presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA.- CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. En caso de cancelación, "EL HUESPED" deberá notificar a "EL HOTEL", 15 días antes de la fecha de entrada, y deberá solicitarse por escrito. En caso de cancelación posterior al plazo indicado, se aplicará un cargo del 10% sobre el total de la reserva. En caso de no show o de cancelación total, se

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En caso de que haya diferencias entre las partes sobre interpretación o cumplimiento del presente contrato y sus anexos, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes podrán resolverlo en amigable composición, en caso de que subsistan acuerdos someterse a la jurisdicción y competencia del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Mérida, Yucatán.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Ambas partes convienen que únicamente "EL HUESPED" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL HOTEL", y para el caso de que se presentara dicho supuesto "EL HUESPED" mediante escrito comunicará a "EL HOTEL" las causas de terminación y la fecha a partir de la cual dará por terminado el presente contrato. En estos supuestos "EL HOTEL" cubrirá a "EL HUESPED" los daños y perjuicios que le ocasione.

Asimismo "EL HOTEL" manifiesta, bajo formal protesta de decir verdad, que "EL HUESPED" no es su único o principal cliente, ya que como prestador de servicios presta sus servicios y tiene contratos con otros clientes.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES: "EL HOTEL" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente contrato, es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, "EL HOTEL" conviene y se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL HUESPED", en relación con los servicios de este contrato, librerando a "EL HUESPED" de cualquier responsabilidad de carácter laboral, de seguridad social, civil o fiscal, que en su caso deriven con respecto al personal que utilice "EL HOTEL" para cumplir con lo establecido en este contrato. Por lo que "EL HOTEL" es el único responsable ante sus trabajadores por salarios, prestaciones, seguridad social y por cualquier otra obligación de carácter laboral y/o fiscal que derive de la relación de trabajo o que por contrato tenga con sus trabajadores.

Handwritten signatures and initials on the left side of the page, including a large stylized 'M' at the top, a signature below it, and a circular mark with a vertical line through it at the bottom.

penalizará sobre el depósito recibido con el importe de la primera noche y el cargo de los servicios de alimentos que correspondan al día de inicio de los servicios contratados. Toda cancelación deberá de ser solicitada por escrito.

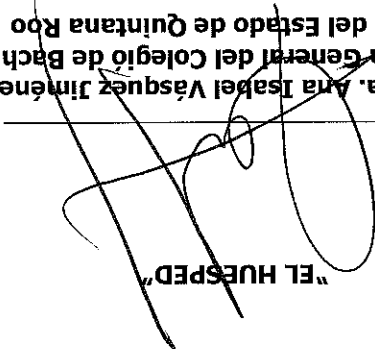
Una vez leído por las partes y de común acuerdo con el contenido del presente contrato, lo firman a los 08 días de mes de septiembre del año 2017.

C. Alejandra Redondo Ogando
Apoderada Legal
Hotel Ambassador Mérida



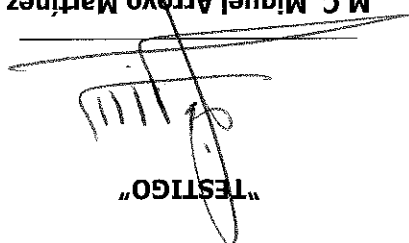
"EL HOTEL"

Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez
Directora General del Colegio de Bachilleres
del Estado de Quintana Roo



"EL HUESPED"

M.C. Miguel Arroyo Martínez
Director Administrativo del Colegio de Bachilleres del
Estado de Quintana Roo



"TESTIGO"

DISTRIBUCIÓN DE HABITACIONES (ALUMNOS (AS))/ASESORES/ENTRENADORES/PERSONAL DIRECTIVO)

ANEXO A

No.	Planta/Dir. Gral	Evento	Alumnos/Asesor/Entrenador	HABITACION
1	CANCIÓN 1	ENCUENTRO ACADÉMICO COMUNICACIÓN	LUISA SOLÍS VIZQUEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 218
2	CANCIÓN 1	ENCUENTRO ACADÉMICO HUMANIDADES	MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ POOL	HABITACIÓN CUADRUPLE # 218
3	CHETUMAL 2	FOTOMICROGRAFÍA CIENTÍFICA	MITZI GUADALUPE GARCÍA BENITO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 218
4	IGNACIO ZARAGOZA	JÓVENES ESCRITORES (POESÍA)	JOHANY IZAMAR AGUILAR TUZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 218
5	CANCIÓN UNO	CONOCIMIENTOS C	ALEXANDRA ORDOZ ALVAREZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 219
6	CANCIÓN UNO	CONOCIMIENTOS D	LOURDES BEATRIZ VILLANUEVA TEP	HABITACIÓN CUADRUPLE # 219
7	CANCIÓN DOS	CONOCIMIENTOS F	ALEJANDRA STEPHANIA FOOT PECH	HABITACIÓN CUADRUPLE # 219
8	CANCIÓN DOS	CONOCIMIENTOS G	ALONDRA RUBI KUK CHULIM	HABITACIÓN CUADRUPLE # 219
9	CANCIÓN DOS	CONOCIMIENTOS I	NAOMI ALEXANDRA MARTÍNEZ KU	HABITACIÓN CUADRUPLE # 220
10	CANCIÓN UNO	CONOCIMIENTOS J	SERENA TALAMANTES MERCADO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 220
11	CANCIÓN UNO	CONOCIMIENTOS K	SALMA LILIAN AGUAYO RAMOS	HABITACIÓN CUADRUPLE # 220
12	CHETUMAL 2	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MARÍA INÉS PACHO BRICEÑO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 220
13	CHETUMAL 2	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	KARIME PAOLA BELTRÁN ROVELO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 303
14	CHETUMAL 2	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CARLA MONTSERRAT FLORES PÉREZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 303
15	CHETUMAL 2	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	AMALIA ESMERALDA CARIAS MAGANA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 303
16	CANCIÓN 2	FORO JUVENIL	DARIANA E. GONZÁLEZ PECH	HABITACIÓN CUADRUPLE # 304
17	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	JOHANA ARENAS RODRÍGUEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 304
18	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	EVELYN SAYURI KINIL HERNÁNDEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 304
19	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	BRENDA GONZÁLEZ VAZQUEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 304
20	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	EMMA VALENTINA MARTÍNEZ SAURE	HABITACIÓN CUADRUPLE # 304
21	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	CHRISTIAN DE JESUS CASTILLO PUEGO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 305
22	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	BRANDON DE JESUS BAUTISTA PEREZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 305
23	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	MARIO KANTUN DZUL	HABITACIÓN CUADRUPLE # 305
24	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	LHOSTIN ALONSO BARRERO CAN	HABITACIÓN CUADRUPLE # 305
25	CHETUMAL 1	PINTURA	MARÍA GUADALUPE FARRADO PUERTO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 306
26	CHETUMAL 2	DEBATE	SALMA SULUB BAAS	HABITACIÓN CUADRUPLE # 306
27	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	DIANA ALEJANDRA PEREZ FERMAN	HABITACIÓN CUADRUPLE # 306
28	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	GISELA GOMEZ NIC	HABITACIÓN CUADRUPLE # 306
29	CANCIÓN 2	DANZA FOLKLÓRICA	ELIZABETH HAU POOL	HABITACIÓN CUADRUPLE # 307
30	CANCIÓN 2	DANZA FOLKLÓRICA	ANA LAURA USCANGA NIÑO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 307
31	CANCIÓN 2	DANZA FOLKLÓRICA	MARÍA VALENTINA ROSAS KEB	HABITACIÓN CUADRUPLE # 307
32	CANCIÓN 2	DANZA FOLKLÓRICA	LAURA URIAS GONZÁLEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 307
33	CANCIÓN 2	DANZA FOLKLÓRICA	VERONICA ANILY COCOMI HERRERA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 308
34	CANCIÓN 2	DANZA FOLKLÓRICA	DANIELA DE JESUS BAEZ CEBALLOS	HABITACIÓN CUADRUPLE # 308
35	CANCIÓN 2	DANZA FOLKLÓRICA	CRISTINA GUADALUPE ULLOA MORAN	HABITACIÓN CUADRUPLE # 308
36	CANCIÓN 2	DANZA FOLKLÓRICA	VASUMI GURUBEL VAZQUEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 308
37	CANCIÓN 2	TEATRO	FERRA MARISSOL KU ATONSO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 309
38	CANCIÓN 2	TEATRO	SOPHIA GABRIELA ROMERO ZI	HABITACIÓN CUADRUPLE # 309
39	CANCIÓN 2	TEATRO	CRISTINA LIZETH CORDOVA MEDINA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 309
40	CANCIÓN 2	TEATRO	FRANDI GABRIELA MORENO GARCIA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 309
41	CANCIÓN 2	TEATRO	JOHANA NAVIEL SIERRA GONDE	HABITACIÓN CUADRUPLE # 310
42	CANCIÓN 2	TEATRO	MICHELL IVET CAB DZUL	HABITACIÓN CUADRUPLE # 310
43	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	NAHOMI GUETZALU CASTILLO DIAZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 310
44	CANCIÓN 1	GRUPOS MUSICALES	VERÓNICA ANAHLI GONZÁLEZ RUEDA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 310
45	CHETUMAL 1	GRUPOS MUSICALES	ROSAMARY VANETH CASTILLO ARIAS	HABITACIÓN CUADRUPLE # 310
46	CHETUMAL 2	AJEDREZ FEMENIL	PAOLA GONZÁLEZ UUH	HABITACIÓN CUADRUPLE # 311
47	CHETUMAL 2	CANTO	KRISTEL ALONORA GOMEZ ROSALES	HABITACIÓN CUADRUPLE # 311
48	CANCIÓN 1	BALONCESTO FEMENIL	REGINA ODETTE LEAL SÁNCHEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 311
49	CANCIÓN 1	BALONCESTO FEMENIL	PAOLA LOPEZ BORDOVA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 313
50	CANCIÓN 1	BALONCESTO FEMENIL	KENYA JADY VIDAL DOMÍNGUEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 313
51	CANCIÓN 1	BALONCESTO FEMENIL	ANAIAM CÁRDENAS CASTANEDA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 313
52	CANCIÓN 1	BALONCESTO FEMENIL	LILYA SHARON CETINA ROSAS	HABITACIÓN CUADRUPLE # 313
53	CANCIÓN 1	BALONCESTO FEMENIL	JAQUELINE MANZANO GUZMÁN	HABITACIÓN CUADRUPLE # 314
54	ISLA DEL CARMEN	BALONCESTO FEMENIL	CITLALY JEITZLY MONTEJO JIMENEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 314
55	COZUMEL	BALONCESTO FEMENIL	TERESA CASANOVA BAUTISTA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 314
56	COZUMEL	BALONCESTO FEMENIL	DIANA SEGURA OJEDA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 314
57	GOZUMEL	BALONCESTO FEMENIL	ZAYRA ANDUZA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 315
58	CHETUMAL 1	BALONCESTO FEMENIL	ALEJANDRA BORJA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 315
59	CHETUMAL 2	BALONCESTO FEMENIL	PAOLA ANAHLI MENESES SANTOS	HABITACIÓN CUADRUPLE # 315
60	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	ANDREA BERENICE MONTERO PECH	HABITACIÓN CUADRUPLE # 317
61	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	CAMILA STEPHANY CARUICH GONGORA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 317
62	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	DAFNE SOFIA DE LA CRUZ SAURI	HABITACIÓN CUADRUPLE # 317
63	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	DANIELA PASTOR VILLAGRAN	HABITACIÓN CUADRUPLE # 317
64	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	ISABELLA PEGUERO TEJERO	HABITACIÓN CUADRUPLE # 318
65	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	SIRIS DE JESUS LIMA KAHUIL	HABITACIÓN CUADRUPLE # 318
66	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	JENNIFER GUADALUPE CHAB YERRES	HABITACIÓN CUADRUPLE # 318
67	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	JOYANA ARLETT VEGA GUTIERREZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 318
68	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	EVELYN LARISSA CEBALLOS GOMEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 319
69	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	MARITHA SHADE SALAZAR GUTIERREZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 319
70	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	XIMENA ALEJANDRA ITZA GONZÁLEZ	HABITACIÓN CUADRUPLE # 319
71	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	FERNANDA SUHEL DURAN FIGUEROA	HABITACIÓN CUADRUPLE # 319
72	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	DIANA ADELAIDA CAAMAL CONEJAN	HABITACIÓN CUADRUPLE # 319

73	CANCUN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	AIDE RUBI ESPINOZA ALVAREZ
74	CANCUN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	ANA LITZY BARRIOS SOLER (PORTERA)
75	CANCUN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	MARIA MONTSERRAT RAMIREZ UICAB (PORTERA)
76	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	ARLETH SOLIS GARCIA
77	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	FRANJISCA COBAYMA ALVAREZ TZIU
78	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	ROCIO HERNANDEZ BELTRAN
79	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	ZEYDI YEDID CHAVEZ VALENCIA
80	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	DANIELA DE LOS ANGELES CANUL COHUO
81	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	KARLA DANIELA LOZANO DZIB
82	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	EDITH CAHUICH JUAREZ
83	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	ETDA ELENA ARCOS SOLIS
84	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	MAR TLOALLI AGUILERA ITURRIGA
85	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	MONTSERRAT STEPHANIA CHUUN SANCHEZ
86	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	DARIANA MARIA PECH FLORES
87	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	AMERICA MONTCERRAT TELLEZ SANCHEZ
88	COZUMEL	JOVENES ESCRITORES (CUENTO)	ALEXANDRA NOEMI UICAB CORTES
89	CARLOS MADRAZO	ORATORIA	AUCIA G. ALMARAZ CERVANTES
90	TIHOSUO	DECLAMACION	AMERICA ISABEL BALAM DZIB
91	CANCUN 2	INGENIERO ACADEMICO MATEMATICAS	JOEL ALVARO CAHUICH CARRILLO
92	PANTEL CHTUMAL DOS	PARAMEDICO 1	FERNANDO BENITEZ OJEDA
93	COZUMEL	ACADEMICO CIENCIAS EXPERIMENTALES	AARON MISAEL MARIN PERA
94	CANCUN 1	CONOCIMIENTOS I	FABIAN ARTEAGA CASTILLO
95	ISLA MUJERES	CONOCIMIENTOS A	ALEXANDRO DE JESUS CUNUL VERA
96	CHEUMAL 2	CONOCIMIENTOS B	RICARDO GABRIEL GARCIA GOMEZ
97	CANCUN 2	CONOCIMIENTOS E	MIGUEL ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
98	PLAYA DEL CARMEN	CONOCIMIENTOS H	RODRIGO VILLALOBOS HERRERO
99	CHEUMAL 2	CIENCIA Y TECNOLOGIA	YAO CHUNG HU
100	CHEUMAL 2	CIENCIA Y TECNOLOGIA	ALBERTO MAXIMILIANO HERMOSILLO SANDOVAL
101	CHEUMAL 2	FOTOMICROGRAFIA CIENTIFICA	BRACKETY MORFIN JIMENEZ
102	CANCUN 2	TEATRO	URELI JEREMIAS MARTINEZ MALVAEZ
103	CANCUN 2	DANZA FOLKLORICA	JESUS ENRIQUE CANUL
104	CANCUN 2	DANZA FOLKLORICA	EMIR BLANQUIR SOSA HOLI
105	CANCUN 2	DANZA FOLKLORICA	REV GASPAR QUE LOPEZ
106	CANCUN 2	DANZA FOLKLORICA	JOSE ALONSO FERNANDEZ MARTINEZ
107	CANCUN 2	DANZA FOLKLORICA	CONSTANTINO DEL ANGEL PINEDA MARTINEZ
108	CANCUN 2	DANZA FOLKLORICA	JESUS FRANCISCO CHAN CANUL
109	CANCUN 2	DANZA FOLKLORICA	DAMIANA GILBERTO OJEDA COHUO
110	CANCUN 2	DANZA FOLKLORICA	MARCELINO HOLI SANCHEZ
111	CANCUN 2	TEATRO	FRANCISCO RODRIGUEZ EVAN
112	CANCUN 2	TEATRO	LUIS DAVID BAHONA CORDOVA
113	CANCUN 2	TEATRO	JOSE SOLIS AGUILA
114	CANCUN 2	BALLE MODERNO	ROBERTO JONATAN NIEVES BARRERA
115	CANCUN 1	GRUPOS MUSICALES	RODRIGO ISAI CANOHE CATZIN
116	CANCUN 1	GRUPOS MUSICALES	RICARDO ALEJANDRO NOH MOO (PARTICIPACION Y GRUPOS MUSICALES)
117	CANCUN 1	GRUPOS MUSICALES	ALAN VAZQUEZ GONZALEZ
118	CANCUN 1	GRUPOS MUSICALES	LUIS ERNESTO ANDRADE GOMEZ
119	CANCUN 1	GRUPOS MUSICALES	ALEXANDRO GALMACHE FERNANDO JAHN
120	CANCUN 1	GRUPOS MUSICALES	SALVADOR DAVID MEDINA LOPEZ
121	CANCUN 1	GRUPOS MUSICALES	ANGEL NOE
122	CANCUN 1	GRUPOS MUSICALES	EDGAR JASSIEL CHI CHAN
123	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	HECTOR JASIEL TORRES MARQUES
124	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	AMARURY ISAI PEREZ BALDERAS
125	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	SALVADOR DAVID MEDINA LOPEZ
126	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	ROMAN GEORGE
127	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	PEDRO MAXIMILIANO BRIGENO GHI
128	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	LUIS ANGEL MIS AYUSO
129	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	CARLOS MARTIN CATZIN TEC
130	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	OMAR JESUS AGUILAR QUINTAL
131	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	JOSE MANUEL TORIBIA CRUZ
132	CANCUN 1	BALONCESTO VARONIL	JOSHUA NAVA FUENTES
133	CHEUMAL 1	BALONCESTO VARONIL	OMAR ESCALANTE (REFUERZO)
134	CHEUMAL 1	BALONCESTO VARONIL	EMMANUEL CARRILLO (REFUERZO)
135	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	AMAN YAIR SILVA TORRES
136	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	EDUARDO ALEXANDER CHAN CANTO
137	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	MOISES DE JESUS ARANA KU
138	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	DYLAN JORDAN ROJAS PEREZ
139	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	DANIEL ROSALES VIBRETA
140	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	ANTONIO VIERA ARIAS
141	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	AXEL ISAI ARIAS ALVARADO
142	CHEUMAL 2	FUTBOL SOCCER VARONIL	RAFAEL JESUS VAZQUEZ AGUILAR
143	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	DANIEL JOSUE BARRIAS CASTILLO
144	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	LUIS EDUARDO MARTINEZ ALTAMIRANO
145	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	RICARDO AJAIM TREJO SANTOS
146	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	ADONI EUGENIO RIVERA MARTINEZ
147	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	DIEGO GIMING CANUL
148	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	CRISTIAN GARCIA CORNEJO
149	RIO HONDO	FUTBOL SOCCER VARONIL	GABRIEL VERDUZCO MARTINEZ
150	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	JAVIER EDUARDO MAY GONZALEZ
151	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	EDUARDO DOMINGUEZ MENDOZA
152	CHEUMAL 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	ANDY ALBERTO RODRIGUEZ QUINTAL
153	COZUMEL	AJEDREZ VARONIL	ANGEL LAGUNA VELAZQUEZ
154	CANCUN 2	VOLEIBOL VARONIL	JOSE LUIS PUG CIAU
HABITACION CUADRUPL # 320			
HABITACION CUADRUPL # 403			
HABITACION CUADRUPL # 404			
HABITACION CUADRUPL # 408			
HABITACION CUADRUPL # 411			
HABITACION CUADRUPL # 412			
HABITACION CUADRUPL # 413			
HABITACION CUADRUPL # 414			
HABITACION CUADRUPL # 416			
HABITACION CUADRUPL # 418			
HABITACION CUADRUPL # 419			
HABITACION CUADRUPL # 420			
HABITACION CUADRUPL # 510			
HABITACION CUADRUPL # 511			
HABITACION CUADRUPL # 512			
HABITACION CUADRUPL # 513			
HABITACION CUADRUPL # 514			
HABITACION CUADRUPL # 516			

ASIGNACION DE LLAVES DE HABITACION A RESPONSABLES			
155	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	JUAN CARLOS MANTEROLA PERRALTA
156	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	ALFONSO HERNANDEZ OCANA
157	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	GUSTAVO URIEL ALVAREZ HAU
158	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	EFREN AMIL CAR LOPEZ NOH
159	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	NESTOR ANTONIO GUERRERO OSORIO
160	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	JAIIME RANGEL POOT GONZALES
161	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	FERNANDO FLORES PRADO
162	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	MARCOS FERNANDO MUÑOZ LIZAMA
163	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	BRYAN JESUS MENDEZ CASTELLANOS
164	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	EDWIN ANTONIO TAMAYO CEN
165	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	FERNANDO ANTONIO CAMAL GALAS
166	PLAYA DEL CARMEN	CONOCIMIENTOS I	ALEJANDRA GABRIELA CAJAL SOSA (ASESORA)
167	CANCIÓN UNO	CONOCIMIENTOS D	ISADRA MARIA NAVARRETE CU (ASESORA)
168	CANCIÓN DOS	CONOCIMIENTOS I	MIRIDA GARCIA BHAZADE (ASESORA)
169	CANCIÓN DOS	CONOCIMIENTOS G	DANIA MOLINA GONZALEZ (ASESORA)
170	CANCIÓN DOS	CONOCIMIENTOS E	FRANJISCA E. BARRA HERNANDEZ (ASESORA)
171	CANCIÓN DOS	CONOCIMIENTOS I	CLAUDIA ISABEL ROSADO HUERTA (ASESORA)
172	CHEJUMAL DOS	CONOCIMIENTOS I	LOLBE AIME NIC COLONIA (ASESORA)
173	CANCIÓN UNO	CONOCIMIENTOS I	NELY LILIANA CONONA MENDES (ASESORA)
174	CANCIÓN 2	PINTURA	JUDITH REYES VAZQUEZ (ASESORA)
175	CARLOS A MADRAZO	ORATORIA	ELSY ARACELY PECH MIRANDA (ASESORA)
176	TIHOBUO	DECOMPOSICION	MARIA C. CALDERON BRIGENO (ASESORA)
177	CHEJUMAL DOS	EXPOSICION Y TECNOLOGIA	ARLENE DEL S. SANCHEZ MENDEZ (ASESORA)
178	DIRECCION ACADÉMICA	DOCENCIA	JESSICA DORTES TALAMANTES (JEFA DE MATERIA)
179	DIRECCION ACADÉMICA	DOCENCIA	SUEMY PEREZ LEON (JEFA DE MATERIA)
180	CHEJUMAL DOS	CONOCIMIENTOS B	JOSE ALFONSO EULAN CANTO (ASESOR)
181	CANCIÓN 1	CONOCIMIENTOS C	JOSE ALFONSO EULAN CANTO (ASESOR)
182	CANCIÓN 2	BAILE MODERNO	MIGUEL POZOS GAMINO (ASESOR)
183	CANCIÓN 2	GRUPOS MUSICALES	ENRIQUE C. CHAN CRUZ (ASESOR)
184	CANCIÓN 2	GRUPOS MUSICALES	ROBERTO YAH UC (ASESOR)
185	COZUMEL	ALJEBRA VARONIL	ALJEBRA VARONIL
186	CHEJUMAL 2	ALJEBRA FEMENIL	RICARDO A. ROMERO AGUILAR (ASESOR)
187	CHEJUMAL 2	CANTO	HERNAN PINA GONGORA (ASESOR)
188	CANCIÓN 1	BALONCESTO FEMENIL	FERNANDO FERNANDEZ BERAZA (ENTRENADOR)
189	CANCIÓN 1	BALONCESTO VARONIL	JOSE GERARDO MARTINEZ RAVELL (ENTRENADOR)
190	CANCIÓN 2	FUTBOL SOCCER FEMENIL	JOSE CAMUEL MAY CRUZ (ENTRENADOR)
191	CANCIÓN 1	FUTBOL SOCCER VARONIL	ARTURO MONTAÑO GARCIA (ENTRENADOR)
192	PLAYA DEL CARMEN	VOLEIBOL FEMENIL	JOSE ALBERTO GUERRERO ANGULO (ENTRENADOR)
193	CANCIÓN 2	VOLEIBOL VARONIL	GEOVANY BARRANCO GARCIA (ENTRENADOR)
194	DIRECCION ACADÉMICA	JEFE DE MATERIA DE L Y C	HUGO JOSE THUILLO ALPUJUE
195	ISLA MUJERES	CONOCIMIENTOS A	JOSE GABRIEL SUIU MARTINEZ (ASESOR)
196	CHEJUMAL DOS	EXPOSICION Y TECNOLOGIA	VICTOR MANNUEL VALENZUELA BELTRAN (ASESOR)
197	CHEJUMAL DOS	EXPOSICION Y TECNOLOGIA	JUAN MANUEL TORRES ZAPIEN (ASESOR)
198	CANCIÓN UNO	CONOCIMIENTOS K	MARCO A. SILVEIRA MALDONADO (ASESOR)
199	DIRECCION ACADÉMICA	AUXILIAR DEL DEPTO. EMSAD	LIC. ALEXANDRO XAVIER BARRAS GÓMEZ
200	DIRECCION GENERAL	PERSONAL DE DIFUSION	ROBERTO AGUILAR ANGULO
201	DIRECCION ACADÉMICA	AUXILIAR DEL DEPTO. ACT. PARASCOLARES	LEF RODOLFO V. TREJO GOMEZ
202	DIRECCION GENERAL	DIRECTORA DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION	MTRA. AMELIA FARFAN GONGORA
203	DIRECCION ACADÉMICA	JEFE DE DOCENCIA Y APOYO ACADÉMICO	DR. RUTY CARLOS BUENFIL MAGANA
204	COORDINACION DE ZONA CENTRO	PERSONAL DE LOGISTICA	LIC. AUGUSTO UC ARANA
205	DIRECCION ACADÉMICA	JEFA DEPTO. PARASCOLARES	M. E. LEIDY LETICIA MORENO CRUZ
206	DIRECCION ACADÉMICA	PERSONAL DE APOYO DEL DEPTO. ACT. PARASCOLARES	MARIA EUGENIA SERRATO RAMIREZ
207	DIRECCION GENERAL	DIRECTORA GENERAL DEL COBAPROO	MTRA. ANA ISABEL VASQUEZ JIMENEZ
208	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MTR. MIGUEL ARROYO MARTINEZ
209	DIRECCION GENERAL	DIRECTOR ACADÉMICO	DR. CUAUHTEMOC MANELIK DIAZ TORRES
210	DIRECCION GENERAL	SECRETARIO PARTICULAR	LIC. ENRIQUE LÓPEZ ASTUDILLO
211	DIRECCION GENERAL	PERSONAL DE LA DIR. GRAL.	SR. FELIPE TOLEN HERRERA
212	DIRECCION GENERAL	PERSONAL DE LA DIR. GRAL.	AMADO BOTE RODRIGUEZ

HABITACION DOBLE # 518			
HABITACION DOBLE # 520			
HABITACION TRIPLE # 117			
HABITACION DOBLE # 115			
HABITACION DOBLE # 116			
HABITACION DOBLE # 118			
HABITACION DOBLE # 119			
HABITACION DOBLE # 203			
HABITACION DOBLE # 204			
HABITACION DOBLE # 205			
HABITACION DOBLE # 206			
HABITACION DOBLE # 207			
HABITACION DOBLE # 208			
HABITACION DOBLE # 209			
HABITACION DOBLE # 210			
HABITACION DOBLE # 211			
HABITACION DOBLE # 212			
HABITACION DOBLE # 213			
HABITACION DOBLE # 214			
HABITACION DOBLE # 215			
HABITACION DOBLE # 509			
HABITACION SENCILLA # 201			
HABITACION DOBLE # 109			
HABITACION DOBLE # 110			
HABITACION DOBLE # 111			
HABITACION DOBLE # 112			
HABITACION DOBLE # 113			
HABITACION DOBLE # 114			

A continuación le envío el listado de pagos. En caso de haber algún cambio en las fechas de los siguientes depósitos, solo informes para tenerlo pendiente. Lo importante es realizar el primer anticipo para ingresar el respaldo del bloqueo de habitaciones.

Las habitaciones ya se encuentran pre bloqueadas como me comprometí con la Sra. Moreno.

Las tarifas para hospedaje y precios de alimentos ofrecidos en esta cotización son confidenciales y preferenciales, y están aún por debajo de las tarifas y precios vigentes antes del incremento.

NOTA: A pesar de que las tarifas para hospedaje y los precios de los alimentos subieron el 25 de agosto de 2017, se le respetaran las tarifas y precios ofrecidos en esta cotización.

A continuación, le envío el desglose de la cotización que amablemente me solicitó para las fechas del 08 al 11 de noviembre 2017 (03 noches). Esta cotización corresponde a 03 noches de ocupación. Es importante mencionar, que estos totales podrían variar en caso de que haya cambios en el tipo de ocupación y/o cantidad de habitaciones y/o alimentos.

Miguel Arroyo Martínez
Director Administrativo
Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo,
Presente

Lunes, 06 de septiembre de 2017



- Tarifas en pesos mexicanos y con impuestos incluidos.
- Tarifas por habitación/por noche.
- Las tarifas de las habitaciones NO incluyen alimentos.
- Los precios de los alimentos se encuentran por separado en el mismo desglose.
- Las tarifas incluidas en la presente cotización no son comisionables.
- Tarifas sujetas a cambio sin previo aviso.
- El tiempo límite para cancelaciones sin cargo es de 15 días antes de la fecha de entrada y deberá solicitarse por escrito.

HOSPEDAJE DEL 08 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2017 (03 NOCHES).			
TIPO DE OCUPACION	No. DE HAB	PRECIO/NOCHE	No. DE NOCHES
SGL	1	\$ 559.00	3
DBL	21	\$ 605.00	3
TPL	1	\$ 695.00	3
QPL	40	\$ 785.00	3
DBL (CORTESIA)	4	\$ -	3
TOTAL DE HAB.	67		
COSTO TOTAL DE HOSPEDAJE:		\$ 136,077.00	
ALIMENTOS			
SERVICIO	NO. PERSONAS	PRECIO/PERSONA	DIAS
TOTAL			
DESAYUNO BUFFET	212	\$ 110.00	3
COMIDA BUFFET	212	\$ 120.00	3
CENA BUFFET	212	\$ 100.00	3
TOTAL ALIMENTOS:		\$ 209,880.00	
TOTAL HOSPEDAJE + ALIMENTOS:		\$ 345,957.00	

El desglose de pagos tanto de hospedaje como de alimentos que aparece en la parte de arriba, corresponde a la cotización que aparece debajo de estas líneas.

PAGOS PARCIALES PARA ALIMENTOS: FECHAS Y MONTOS		
FECHA	CONCEPTO	MONTO
lunes, 09 de octubre de 2017	Alimentos 50%	\$104,940.00
lunes, 23 de octubre de 2017	Alimentos 50%	\$104,940.00
TOTAL ALIMENTOS:		\$209,880.00

PAGOS PARCIALES PARA HOSPEDAJE: FECHAS Y MONTOS					
FECHA	CONCEPTO	TIPO DE HAB.	No. DE HAB.	PRECIO/NOCHE	No. DE NOCHES
lunes, 11 de septiembre de 2017	HOSPEDAJE	DOBLE	10	\$ 605.00	3
lunes, 11 de septiembre de 2017	HOSPEDAJE	CUADRUPLE	20	\$ 785.00	3
MONTOS DEPOSITOS PARA HOSPEDAJE:					\$47,100.00
viernes, 29 de septiembre de 2017	HOSPEDAJE	SGL	1	\$ 559.00	3
viernes, 29 de septiembre de 2017	HOSPEDAJE	DOBLE	11	\$ 605.00	3
viernes, 29 de septiembre de 2017	HOSPEDAJE	TRIPLE	1	\$ 695.00	3
viernes, 29 de septiembre de 2017	HOSPEDAJE	CUADRUPLE	20	\$ 785.00	3
MONTOS DEPOSITOS PARA HOSPEDAJE:					\$47,100.00
GRAN TOTAL DE HOSPEDAJE = DEPOSITO 1 + DEPOSITO 2:					\$136,077.00

BANCO:	SANTANDER
BENEFICIARIO:	FEJAEN S.A. DE C.V.
NUMERO DE CUENTA:	9200210089-5
CLABE:	014905920021008951

DATOS PARA DEPOSITOS BANCARIOS:

Una vez hecha la reserva y haber realizado el depósito correspondiente, se le respetaran las tarifas otorgadas aun habiendo cambio de tarifas posteriormente.

- En caso de cancelación posterior a la fecha indicada en el inciso anterior, se aplicará un cargo del 10% sobre el total de la reserva. En caso de no show o de cancelación total, se penalizará sobre el depósito recibido con el importe de la primera noche. Toda cancelación deberá de ser solicitada por escrito.
- Para cualquier cambio, ya sea disminución o incremento, se deberá notificar 15 días antes de la fecha de la llegada del grupo.
- La hora de Check-in (Entrada) es a las 15:00 horas, y la hora de Check-out (Salida) es a las 12:00 horas.
- Hasta 02 menores de hasta 11 años comparten la habitación con 02 adultos sin costo. A partir de los 12 años se cuentan como adultos. El número de menores compartiendo habitación, depende del tipo de habitación y número y tipo de camas en cada una.
- El número máximo de ocupantes en cada habitación es de 04, ya sean menores o adultos.
- Las formas de pago podrán ser con depósito en efectivo o vía transferencia interbancaria para las cuales se envían los datos en la parte de abajo.
- **Es importante mencionar, que la presente es una cotización únicamente, después de haberla revisado y estar de acuerdo, deberá llamar para verificar que aun haya disponibilidad de habitaciones para las fechas solicitadas.**
- El bloqueo de habitaciones será efectivo al momento de tener cubierto el 50% del total, habiendo checado disponibilidad de habitaciones antes de realizar los depósitos correspondientes. El saldo podrá pagarlo al momento de su llegada en efectivo.
- Si a la llegada del grupo se liquida el saldo con algún tipo de tarjeta, ya sea crédito, débito, nomina, etc., el descuento y las promociones ofrecidas quedan sin validez y deberá pagarse la tarifa vigente.
- No se bloquean habitaciones sin haber cubierto como mínimo el 50% del total de la reserva.
- Para poder entregar las llaves de las habitaciones, tendrá que estar pagada en su totalidad la reserva.
- El responsable del grupo deberá firmar el reglamento interno del hotel e informar de las reglas a los integrantes de su grupo.

Al realizar su anticipo, le agradeceremos la gentileza de enviarnos la copia de la ficha de depósito con los datos de la reserva, clave y sello visible del banco para poder ser dada de alta en nuestro sistema, y de igual forma confirmar la recepción de dicho documento. El envío lo puede realizar a través de nuestro correo electrónico reser@ambassadormerida.com, o al fax 01 (999)924-27-01 anotando la fecha de llegada y el nombre de quien hizo la reserva. Le invitamos cordialmente a visitarnos en nuestra página web www.ambassadormerida.com

Sin más por el momento, me despido de usted cordialmente, y quedo en espera de su amable respuesta.

Atentamente,
Miguel A. Canul Ramirez
Ventas y Reservas
Hotel Ambassador Mérida
Calle 59 #546 x 68 Centro
Mérida, Yucatán, México
Tel.(999) 9242100 Fax.(999) 9242701
Lada sin costo 01 800 712 00 11
Móvil: 044(999) 901-68-71
reser@ambassadormerida.com
www.ambassadormerida.com